



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

**RESOLUCION F.C.A. N° 042/2022
CINCO SALTOS, 25 ABR 2022**

VISTO

La Nota de fecha 22 de marzo/2022 mediante la cual Secretaría Académica solicita anteproyecto de Resolución de protocolo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Profesores regulares- Ordenanza n. ° 0813/2021 y Resolución Rectoral N. ° 312/2021;

CONSIDERANDO

Que en la citada Nota expresa que la Resolución Rectoral indica *“Las unidades académicas están habilitadas a diseñar su propio protocolo teniendo como marco los aspectos del presente documento”*;

Que mediante Ordenanza N. ° 0813/2021 se aprueba el Reglamento de Concursos para Profesores Regulares;

Que mediante Resolución Rectoral N. ° 0312/2021 se aprueba el Protocolo de Uso de Salas de Videoconferencia para el desarrollo de concursos para cargos docentes en modalidad virtual;

Que el citado protocolo establece aspectos básicos para la adecuación de los sistemas de videoconferencia institucionales;

Que de acuerdo al Anexo I – Ámbito de aplicación- explicita que las unidades académicas están habilitadas a diseñar su propio protocolo teniendo como marco los aspectos de la normativa rectoral;

Que por ende resulta necesario establecer un Protocolo para llevar a cabo los procedimientos técnicos-administrativos para la realización y sustanciación de Concursos para Cargos Docentes Regulares en el marco de la modalidad de “Virtualidad Sincrónica”;

Que Consejo Directivo en Sesión de fecha 13 de abril del 2022, dio tratamiento al tema, aprobándose por unanimidad.

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR el Protocolo para llevar a cabo los procedimientos técnicos-administrativos para la realización y sustanciación de Concursos para Cargos Docentes REGULARES para la Facultad de Ciencias Agrarias en el marco de las Ordenanza n. ° 813/2021 y Resolución Rectoral n° 0312/2021, bajo la modalidad de “VIRTUALIDAD SINCRÓNICA”, y que como ANEXO ÚNICO forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, Comunicar y Archivar.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

**RESOLUCION F.C.A. N° 042/2022
CINCO SALTOS, 25 ABR 2022**

ANEXO UNICO

PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONCURSOS CARGOS REGULARES BAJO LA MODALIDAD VIRTUALIDAD SINCRONICA

1.- La implementación del presente procedimiento se regirá según las Normativas vigentes (Facultad de Ciencias Agrarias y Universidad Nacional del Comahue) y en el marco de la Ordenanza N. ° 0813/2021 “*Reglamento de Concursos para Profesores Regulares*” y Resolución Rectoral n. ° 0312/2021 “*Protocolo de Uso de Salas de Videoconferencia para el desarrollo de concursos para cargos docentes en modalidad virtual*”.

2.- Se tomará como válida todo tipo de comunicación a través del Correo electrónico oficial del Departamento Docente (departamento.docente@faca.uncoma.edu.ar), Dirección General de Administración Académica (direccion.academica@faca.uncoma.edu.ar), Secretaría Académica (secretaria.academica@faca.uncoma.edu.ar) y Decanato decanato@faca.uncoma.edu.ar según corresponda el trámite.

3.- La difusión del concurso –aprobado por Consejo Directivo de la FaCA, se realizará en la Página Web <https://facaweb.uncoma.edu.ar/index.php/academica/departamento-docente/> Redes Sociales de la Facultad y en los espacios de difusión de la Universidad Nacional del Comahue por intermedio de la Secretaria de Comunicación institucional FaCA. Todas las publicaciones vinculadas a las etapas del concurso tendrán la misma difusión.

4.- Se establece el Correo oficial del Departamento Docente de la FaCA como oficina de recepción/emisión de todo trámite/información/notificaciones que involucre el proceso del Concurso.

5.- Establecer un Correo único tanto del Jurado como de los postulantes, que deberán ser declarados en los Curriculum Vitae presentados ante la Unidad Académica para todo trámite/información/notificaciones que involucre el proceso del Concurso. Se solicita declarar un teléfono de contacto frente a posibles eventualidades.

Todo Curriculum Vitae deberá ser actualizado y deberá contener la fecha de actualización y la firma digitalizada.

6.- La documentación del postulante será presentada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Concursos para Profesores Regulares, Resolución F.C.A. n. ° 038/2022 y al presente Protocolo.

En el Asunto del email deberá decir: Apellido – Cargo y Orientación. Deberá ser enviada al correo institucional departamento.docente@faca.uncoma.edu.ar. Quien confirmará la recepción y corroborará la cantidad de folios.

Se tomará como válida la inscripción una vez que el aspirante haya recibido el correspondiente Recibo de Inscripción.

Se desestimarán las inscripciones cuyos correos electrónicos se reciben fuera de la fecha y horario de cierre de inscripción.



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCION F.C.A. N° 042/2022 CINCO SALTOS, 25 ABR 2022

7.- Las notificaciones al jurado y a los postulantes se realizarán desde el correo departamento.docente@faca.uncoma.edu.ar, debiendo acusar recibo del mismo en el término de 24 hs. para dar continuidad al proceso. De no recepcionar respuesta se dará como válida la notificación.

Sólo cuando el correo declarado sea rechazado se re enviará y se tomará contacto vía telefónica.

8.- El Jurado Docente y Estudiantil deberán definir **en forma conjunta**, fecha y hora para la sustanciación del Concurso.

La fecha y Hora acordada será informada por un miembro del Jurado designado a tal fin a los correos: Departamento Docente (departamento.docente@faca.uncoma.edu.ar) con copia a Dirección General de Administración Académica (direccion.academica@faca.uncoma.edu.ar) y serán considerados como válidos para notificar a los/as postulantes.

9.- El Departamento Docente remitirá la Nómina Definitiva de los inscriptos y la documentación presentada en formato digital todos los/as postulantes inscriptos, al Jurado (Docente y Estudiantil). En un todo de acuerdo al Artículo n° 38. de la Reglamentación vigente

10.- Los postulantes serán notificados al correo electrónico declarado (Art. 5to.) del lugar, fecha y hora del Sorteo de temas, Sorteo de Orden de entrevistas y exposiciones. Con esta instancia los postulantes quedan debidamente notificados.

11.- El Jurado Docente remitirá los temas para el Sorteo -vía correo electrónico- al Departamento Docente con copia a la Dirección General de Administración Académica con no menos de 72 hs. de su efectivización.

12.- A los efectos de la sustanciación, se utilizará prioritariamente la plataforma institucional o la acordada por el Jurado.

13.- Para el Sorteo de temas y Orden de exposición, se deberá contar con la presencia de la Directora General de Administración Académica, la Jefa del Departamento Docente y los/as postulantes inscriptos/as o apoderado/a, siendo su presencia de **carácter obligatorio**. Se deberán identificar mediante DNI.

Se reunirán en la sala virtual destinada a tal fin. Se establecerá un tiempo de espera -como máximo de 15 minutos- a partir de la hora establecida para la realización del mismo.

Con esta instancia los postulantes quedan debidamente notificados.

14. El enlace para el acceso a la sala virtual se remitirá con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación, vía correo electrónico a los/las integrantes del Jurado, postulantes y Veedores gremiales que hayan solicitado formalmente su participación, en un todo de acuerdo al Artículo 45 de la Ordenanza n. ° 813/2021.

15. El Departamento Docente conjuntamente con el Jurado acordará la modalidad de trabajo en la sesión habilitada para esta instancia.

16. En caso de problemas de conexión de alguna de las partes (Jurados y/o postulantes), se realizarán las acciones inmediatas para restablecer la actividad, en un tiempo máximo de 20 minutos. Pasado ese lapso, y de continuar los problemas se reprogramará la actividad dentro de las 48 horas hábiles siguientes.

Si la conexión presenta falla de alguno/a de los/as inscriptos/as, y el desarrollo de la entrevista o exposición alcanza más del 50%, el Jurado podrá pactar con el/la postulante la continuación del concurso dentro de las 24 horas hábiles siguientes, considerando lo ya evaluado. Dicha situación será informada por el presidente del jurado al/la postulante vía correo electrónico con copia al Departamento Docente.



**RESOLUCION F.C.A. N° 042/2022
CINCO SALTOS, 25 ABR 2022**

El Jurado constituido al inicio del Concurso deberá garantizar todas las instancias del mismo. Los problemas de conexión, sus acciones para reestablecer la actividad y la reprogramación, no constituyen causales de impugnación por defectos de forma.

17.- Se habilitará un celular institucional **sólo** para facilitar eventualmente las comunicaciones.

18.- Se establece la figura del/la Moderador/a con un rol técnico, quien será designado por la Secretaría Académica quien deberá retirarse al momento de la deliberación por parte del jurado. Iniciado el concurso y con el acuerdo explícito, el rol de moderador/a podrá ser delegado a un miembro del jurado.

19.- Para todas las instancias resulta imprescindible que las partes dispongan de Cámara y audio que permita una correcta comunicación y garantice la transparencia del concurso.

20.- Desarrollo de las instancias de Concurso (Antecedentes/Entrevista/Oposición):

- a) El concurso comienza con la apertura, en el horario fijado de la videoconferencia, por parte del Jurado. Asimismo, ingresarán a la sesión virtual la totalidad de las/os postulantes (identificándose con su DNI), el personal no docente a cargo de la organización del concurso, el/la moderador/a de la sala y los veedores gremiales. Allí el/la presidente del jurado, previo acuerdo del resto del mismo, comunicará el horario en que se realizará la entrevista y exposición de cada postulante. Asimismo, dará una breve explicación de cómo se desarrollarán las distintas etapas del concurso.
- b) Si el número de postulantes es mayor a 2 (dos), se podrán realizar las entrevistas el primer día y las exposiciones al día siguiente. Previo acuerdo del Jurado y los/as postulantes.
- c) Una vez comunicado el horario de entrevista y exposición a los/as postulantes, éstos/as deberán retirarse de la videoconferencia grupal para dar inicio a la evaluación individual de cada uno de ellos/as.
- d) En el horario acordado, cada postulante se unirá nuevamente a la videoconferencia (usando el mismo link de acceso) y habilitará con este fin su cámara y micrófono con el fin de exponer el tema sorteado. La exposición del tema será de acuerdo al Art nº 50 y el concursante podrá utilizar la opción de compartir su pantalla para desarrollarlo.
- e) Concluidas las exposiciones, las entrevistas personales y el análisis de los antecedentes de cada uno de los/as postulantes, se redactará el acta.
- f) El resultado del concurso será comunicado y notificado por email a cada postulante de acuerdo a lo establecido en el Art. nº 53.

21. Cumplida la etapa de los Análisis de antecedentes, entrevistas y exposiciones, en la reunión quedarán los Miembros del Jurado para debatir y definir el acta dictamen, la cuál será remitida en formato PDF con la totalidad de las firmas digitales, al Departamento Docente con copia a la Dirección General de Administración Académica. Podrán estar presentes los Veedores gremiales designados formalmente.

22.- Las impugnaciones a las que hace referencia el Art. nº 53 de la Reglamentación deberán ser remitidas al correo electrónico de Decanato de la Facultad – Vencido ese plazo se dará continuidad con los trámites pertinentes.